

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE CÁCERES

EDICTO de 10 de octubre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 167/2007.

En Cáceres, a diez de octubre de dos mil siete.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Cáceres.

DOY FE: Que en los Autos que seguidamente se dirán figura dictada la Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 167/2007.

En Cáceres, a diez de octubre de dos mil siete.

El/La Sr/a. D/ña. Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de Cáceres y su Partido, en nombre de S.M. el Rey, ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 141/07

Habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 167/2007 seguidos ante este Juzgado, a instancia de D/ña. José Macías Trevejo, representado por el Procurador D/ña. Jesús Fernández de las Heras y Letrado Sr/a. D/ña. Miguel Manchado Pavón, contra D/ña. Antonia Galán Rosado, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre Procedimiento Ordinario, y,

FALLO

Estimo en parte la demanda interpuesta por Don José Macías Trevejo, representado por el Procurador Don Jesús Fernández de las Heras, frente a Doña Antonia Galán Rosado, declarada en situación de rebeldía procesal, y en su virtud:

A).- Declaro que el pleno dominio de la totalidad de la finca registral núm. 1.113, inscrita al Tomo 163 (hoy 1123), libro 21 del Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Cáceres, pertenece al actor y a sus hermanos D.ª Juana y D.ª Isabel Macías Trevejo.

B).- Ordeno la cancelación que sobre una cuarta parte indivisa de referida finca aparece inscrita a nombre de D.ª Antonia Galán Rosado y la inscripción de esa cuota parte a favor del actor y sus hermanos D.ª Juana y D.ª Isabel Macías Trevejo. Para que se lleve a efecto una vez firme esta resolución librese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad.

No ha lugar al resto de lo solicitado en la demanda.

No impongo las costas a ninguna de las partes.

Encontrándose la demandada en ignorado paradero, notifíquesele esta sentencia mediante la publicación de Edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Librese y únase testimonio de la presente resolución a los autos e incorpórese el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Pronúciense esta Sentencia en audiencia pública y en el acto de su notificación hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, plazo que comenzará a contar desde el siguiente día hábil a su notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al/los demandado/s rebelde/rebeldes, expido la presente, fecha ut-supra.

El Secretario Judicial

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE ZAFRA

EDICTO de 10 de octubre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 145/2006.

JUICIO ORDINARIO 145/2006.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la

sentencia de fecha 25 de junio de 2007 cuya parte dispositiva luego se dirá a Francisco Javier Viera Caballero, María Isabel Viera Caballero, Gregorio y Álvaro Viera, Gabriel y María del Carmen Viera Barrientos, al encontrarse los mismos en rebeldía y en paradero desconocido.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Don Máximo Migueláñez Herrero y Doña María del Carmen Blanco Velasco se declara nula la compraventa de la vivienda sita en Segovia, en la calle de Alfonso VI, Zona de La Albuera, al sitio del Prado Monago, sin número, hoy calle de los Tercios Segovianos, número tres, efectuada entre doña María Antonia Barrientos Díaz y don Antonio Viera Carrasco, como vendedores, y doña María Jesús Crespo González, como compradora, procediéndose a la cancelación de la inscripción de dicha compraventa en la finca registral 17.524-N del Registro de la Propiedad n.º I de Segovia (tomo 3.400, libro 598).

Respecto de la acción dirigida por Don Máximo Migueláñez Herrero y Doña María del Carmen Blanco Velasco contra Doña María Jesús Crespo González, al haberse allanado esta última antes de contestar a la demandada, no se condena en costas a ninguno de los litigantes debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Respecto de las acciones ejercitadas por la parte actora frente a los codemandados Don Francisco Javier Viera Caballero, María Isabel Viera Caballero, Don Gregorio y Don Álvaro Viera, hijos del fallecido don Nacienceno Viera Barrientos, Don Gabriel y Doña María del Carmen Viera Barrientos, al ver vista estimadas sus pretensiones, se le imponen las costas a los demandados.

Respecto de la acción ejercitada frente a Doña Cristina Viera Crespo y Don José Antonio Viera Crespo, a pesar de desestimarse la pretensión deducida frente a los mismos, existiendo dudas de hecho sobre la cuestión objeto de litigio, no se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días del que conocerá la Il.ª Audiencia Provincial que deberá ser preparado e interpuesto, en su caso, ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Zafra a diez de octubre de dos mil siete.

El Secretario Judicial

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro "Realización de Agendas para el año 2008". Expte.: SU-55/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: SU-55/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Realización de agendas para el año 2008.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 106 de fecha 13 de septiembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.